



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

**SOLICITUD DE AYUDAS
DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ALTO NIVEL.
CURSO ACADÉMICO 2022/2023**

(Plazo hasta el 11 de noviembre de 2022, inclusive)

Datos de carácter personal

Apellidos: _____

Nombre: _____ D.N.I. _____

Domicilio: _____ Código Postal: _____

Localidad: Provincia: _____ Teléfono: _____ E-MAIL _____

Datos de carácter académico

Estudios que realiza: _____ Curso: _____

Nota media del expediente (a rellenar por la administración)

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD (A presentar por los solicitantes)

1. Impreso de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado que se adjunta en el Anexo I de esta resolución.
2. Informe del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la Universidad de Jaén, en el que conste que reúnen los requisitos exigidos en el perfil DAN-UJA.
3. Documentación acreditativa de los méritos deportivos señalados en los apartados a), b) y c) de Apartado 5.
4. Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
5. Fotocopia del CCC (Código Cuenta Cliente), que le facilitará su Entidad Bancaria. En este documento la citada entidad deberá hacer constar el/los nombres del/de los titular/es, ENTRE LOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE FIGURAR EL SOLICITANTE DE LA BECA, así como los datos bancarios con 20 dígitos y el IBAN.

Jaén _____ de _____ de 20__

Firma del solicitante



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A. En función de logros deportivos. Máximo 50 puntos.

Méritos año 2022 ó 2021. Máximo 50 puntos

Requisito	Puntuación
Medallista en Mundiales o Europeos en categoría absoluta	13
Medallista en Mundiales o Europeos en categoría inmediatamente anterior a la absoluta	6
Participación en Mundiales o Europeos en categoría absoluta	5
Participación en Mundiales o Europeos en categoría inmediatamente anterior a la absoluta	3
Campeón de España Absoluto	9
Subcampeón de España Absoluto	6
Finalista en Campeonato de España Absoluto	4
Campeón de España Universitario	6
Medallista en Campeonato de España Universitario	4
Finalista en Campeonato de España Universitario	2
Campeón de España en categoría inmediatamente anterior a la absoluta	4
Subcampeón de España en categoría inmediatamente anterior a la absoluta	3
Campeón de Andalucía Absoluto	2
Medallista en Campeonato de Andalucía Absoluto	1

Méritos año 2020. Máximo 10 puntos

Se aplicará por cada mérito el 50% de las puntuaciones de la tabla anterior.

B. En función de los requisitos por los que entra a formar parte del programa de ayudas DAN UJA. Máximo 10 puntos.

Requisito	Puntuación
Alto Nivel	5
Alto Rendimiento	3
Alto Nivel y Alto Rendimiento Andaluz	2
Alto Nivel Universitario	1
Otros	0.5



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

C. En función de participación en selecciones. Máximo 5 puntos

Méritos año 2022 o 2021.

Requisito	Puntuación
Integrante Selección Nacional absoluta	2
Integrante Selección Nacional en categoría inmediatamente anterior a la absoluta	1
Integrante Selección Autonómica	1

Méritos año 2020.

Se aplicará por cada mérito el 50% de las puntuaciones de la tabla anterior.

D. **NOTA MEDIA del expediente académico**, calculada tomando como base los datos que figuran en su expediente académico **hasta la convocatoria de julio-septiembre del curso 2021/2022**, y de acuerdo con los siguientes criterios.

PUNTUACIÓN FINAL: [(A+B+C) X 0.6] + [NOTA EXPEDIENTE (D) X 0.4]

Nota: No podrán optar a las Becas de tipo A aquellos/as deportistas que durante el curso académico anterior al de esta convocatoria, hayan renunciado a su participación en alguna/s competición/es de ámbito autonómico y/o nacional en representación de la Universidad de Jaén, salvo informe médico debidamente justificado y remitido con carácter previo a la celebración de la competición.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

CLÁUSULA SOLICITUD DE BECAS	
Responsable del tratamiento	Universidad de Jaén Paraje Las Lagunillas, s/n Tel.953 212121
Delegado de Protección de Datos (DPO)	dpo@ujaen.es
Finalidad del tratamiento	Tramitación administrativa de las solicitudes de becas del alumnado de la Universidad de Jaén convocadas por la Universidad de Jaén y por el Ministerio de Educación, con el fin de realizar la selección de personas beneficiarias.
Plazo de conservación	Los datos serán conservados hasta la fiscalización de la relación mantenida con la universidad, así hasta dar cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a la Universidad de Jaén en el sistema general de becas y ayudas al estudio del Estado y su desarrollo por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley, así como para la tramitación de las ayudas propias de la Universidad de Jaén. También legitima el tratamiento de los datos el consentimiento otorgado por el solicitante al marcar las casillas destinadas a tal efecto..
Destinatarios de los datos (cesiones)	Los datos no serán comunicados o cedidos a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos. Igualmente se podrán ceder a bancos y entidades colaboradoras a fin de gestionar las diferentes ayudas y becas concedidas. La Universidad cuenta con diversos prestadores de servicios que pueden acceder a datos personales. Con ellos se ha firmado un contrato de encargado de tratamiento conforme a los requerimientos del artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos
Transferencias internacionales de datos	Se prevén transferencias internacionales mediante el uso del formulario presente facilitado por Google. La transferencia internacional es acorde con el Reglamento General de Protección de Datos al tener suscrito la Universidad de Jaén con Google de cláusulas contractuales tipo.
Derechos	Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada dirigido al Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, o bien, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico dpo@ujaen.es . Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es
<input type="checkbox"/> Si acepto y autorizo el tratamiento de datos en los términos indicados anteriormente.	
<input type="checkbox"/> No acepto ni autorizo el tratamiento de datos en los términos indicados anteriormente	